

El suscrito secretario de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bolívar,

Hace constar:

Que dentro de la investigación disciplinaria seguida en contra del Juez Sexto Civil Municipal de Cartagena. Radicada bajo el No. 1145-2021, por queja interpuesta por el señor José Didier Peña Torres. Se profirió auto de fecha veinticinco (25) de febrero de dos mil veintidós (2022) mediante el cual se ordenó la **APERTURA DE INDAGACIÓN PRELIMINAR** en contra de la mencionada funcionario, siendo la Magistrada Ponente la Dra. DERYS VILLAMIZAR REALES.

Se fija este Edicto atendiendo lo dispuesto en la Ley 2213 de 2022 y siguiendo lo preceptuado por el artículo 127 de la ley 1952 de 2019.

Para notificar a las partes que personalmente no lo han sido, se fija el presente edicto en la Página web de la Rama Judicial por el término legal de tres (3) días siendo las ocho (8:00) de la mañana. - (Art 108 y 292 C.G.P.)

Cartagena de Indias D.T y C., veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

ANTONIO SIERRA GUARDO.

Secretario Judicial.

En la fecha se desfija el presente Edicto siendo las cinco de la tarde (5:00 pm).

Cartagena de Indias D.T y C., tres (3) de octubre de dos mil veintidós (2022).

ANTONIO SIERRA GUARDO.

Secretario Judicial.